

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5702 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 1º DE AGOSTO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1803 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
---	-------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	cm.
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 1330 del 22/7/58.— Aprueba la documentación técnica correspondiente a la obra: "Ampliación de Villa Las Rosas—Grupo N° 1".	2329
" " Gob. " 1331 " " — Designa al señor Luis Teragni en el cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Jefatura de Policía.	2329
" " Econ. " 1332 " " — Presta aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble de propiedad del Sr. Miguel Sastre, situado en el pueblo de Gaona, (Dpto. Anta).	2329
" " " " 1333 " " — Autoriza al Ing. Hugo A. Pérez a viajar a la ciudad de Tucumán en calidad de Representante de la Provincia ante el organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino.	2329
" " A. S. " 1334 " 23/7/58.— Reconoce las suplencias realizadas por la Dra. Nora L. M. de Colina como Oficial 5º Médico del Consultorio de la Oficina de Fisiología de la A. Pública y por el Dr. Manfred Feilbogen médico de misma categoría y repartición.	2329
" " " " 1335 " " — Reconoce numerosas suplencias realizadas por personal del nombrado Ministerio.	2329 al 2330
" " " " 1336 " " — Deja cesante al Jefe de Inspectoría de Rosario de la Frontera dependiente de Dirección Provincial del Trabajo Sr. Olegario W. Vide a y nombra en su reemplazo al Sr. José S. Monteros	2330
" " " " 1337 " " — Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Francisca Apaza como Aux. 5º del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.	2330
" " " " 1338 " " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Hugo Quiñeros Sahonero al cargo de Aux. Principal mecánico de la A. Pública y asciende al cargo de chófer del Servicio de R. Médicos y Licencias al Sr. Eustaquio Sivila.	2330
" " " " 1340 " " — Fija una sobreasignación mensual al Jefe de Sección 4ta., Médico de Consultorio de la A. Pública Dr. Kjeld Quist, Christensen	2330 al 2331
" " " " 1341 " " — Fija una sobreasignación mensual al Oficial 6º, Médico Interino de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" Dr. Mario Salim.	2331
" " " " 1342 " " — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Roberto Torcna al cargo de Oficial 3ro. Oftalmólogo del Servicio Aéreo.	2331
" " " " 1343 " " — Concede licencia con goce de sueldo al Dr. Ignacio Lugones Oficial 3ro. Cirujano Ayudante del Instituto del Bocio.	2331
" " " " 1344 " " — Acepta la renuncia por el Dr. Martín Villagrán, al cargo de Médico ad-honorem de la Sala Santa Isabel del Hospital del Milagro.	2331
" " " " 1345 " " — Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	2331
" " " " 1346 " " — Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa	2331
" " " " 1347 " " — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Carmen del Milagro Clemente al cargo de Aux. 5ta. de la Jefatura de Despacho del nombrado Ministerio.	2332
" " " " 1348 " " — Reconoce la licencia realizada por la Srta. Gladys M. Guíñez como Oficial 5ta., Enfermera del Consultorio del Barrio Sud.	2332
" " " " 1349 " " — Concede permuta de la Oficial 7º de la Cárcel Penitenciaria Srta. Azucena del Carmen Mariño que pasará a desempeñarse al Ministerio de A. Sociales y S. Pública en el cargo de la Sra. Nely E. M. de Ter Cook con la misma categoría y sueldo.	2332
" " Econ. " 1350 " " — Aprueba el Boleta de Compra—Venta presentada por Dirección de la Vivienda.	2332

" " A.S. " 1351 " 23 7 58.— Aprueba resolución de la Caja de J. y Pensiones mediante el cual reconoce los servicios prestados por el Sr. Leopoldo Dionicio en la Municipalidad de San R. de la Nueva Orán	2332 al 2333
" " Econ. " 1352 " " — Anula las adjudicaciones dispuestas por decreto N° 6309 53, 10465 54 y N° 9185 54 de las parcelas ubicadas en el Dpto. de Joaquín V. González.	2333 al 2334
" " " " 1353 " " — Designa Veterinario de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Dr. Cético Rodríguez.	2334
" " " " 1354 " " — Acepta a Esso S. A. Petrolera Argentina la oferta de precios formuladas por las regalías de petróleo correspondiente al segundo semestre del corriente año.	2335
" " " " 1355 " " — Liquidada partida a favor de Dirección Gral. de Rentas.	2335
" " " " 1356 " " — Deja establecido la ampliación de Presupuesto de Dirección de Precios y Abastecimientos	2335
" " " " 1357 " " — Deja establecido la ampliación de Presupuesto de Dirección de Precios y Abastecimientos	2335
" " " " 1358 " " — Acepta la renuncia que formula el Sr. Eulogio García a la parcela N° 15 de la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, y adjudica a la Sra. Rosa V. de Funes la parcela mencionada	2335
" " " " 1359 " " — Deja sin efecto la adjudicación de una parcela de terreno ubicada en el pueblo de Cachi a favor del señor Felipe Liendro	2336

EDICTOS DE MINAS:

N° 1914 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.172—G	2336
N° 1913 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 64.280—G.	2336
N° 1894 — Presentado por Abraham Isa Massa (h.) Expte. N° 2635—I.	2336
N° 1893 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2270—I.	2336
N° 1892 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2274—I.	2336
N° 1891 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2273—I.	2336
N° 1890 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2269—I.	2336
N° 1889 — Presentado por Abraham Isa Massa Expte. N° 2634—I.	2336
N° 1888 — Presentado por Raifé Amado de Isa, Expte. N° 2263—A.	2336
N° 1870 — Presentado por Francisco M. Uriburu Michel — Expte. N° 64.084—U	2336
N° 1869 — Presentado por Rafael A. del Carlo — Expte. N° 64.083—D	2336
N° 1868 — Presentado por Rafael A. Del Carlo — Expte. N° 64.082—D	2336
N° 1863 — Presentado por Eliseo Aurelio Rivadeneira — Expte. N° 2648—R	2336
N° 1862 — Presentado por Jorge López Expte. N° 2650—L	2336
N° 1861 — Presentado por Julio Rodolfo López — Expte. N° 2651—L.	2336
N° 1833 — Presentado por Compañía Minera Los Andes — Expte. N° 62.181—O.	2336
N° 1832 — Presentado por Felipe Amutio Expte. N° 64.115_A.	2336

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1883 — Solicitado por Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera.	2338
N° 1827 — Solicitado por Salomón Juárez	2338

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1884 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 472.	2338
N° 1880 — De Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria — Licitación N° 14	2338
N° 1879 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 471	2338
N° 1850 — De Agua y Energía Eléctrica para la construcción de un tanque elevado de Hormigón Armado de 200 m3.	2338
N° 1757 — Jefatura de Policía — Provisión de zapatos para el personal	2338

LICITACION PRIVADA:

N° 1881 — De Ejército Argentino — Batallón de Monte — Tartagal, para la provisión de víveres	2338
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 1908 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Steckar S. R. L. C. é Industrial	2338 al 2339
N° 1902 — Del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2339

CONCURSO DE PRECIOS:

N° 1915 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra N° 585	2339
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2339
N° 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2339
N° 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2339
N° 1900 — De Simóna López de Silva	2339
N° 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2339
N° 1873 — De Florentín Rivera	2339
N° 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2339
N° 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2339
N° 1851 — De Jacobo Pichara	2339
N° 1849 — De Candelario Salva	2339
N° 1845 — De Claudio Vázquez	2339
N° 1837 — De Atilio Pecci	2339
N° 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2339
N° 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2339
N° 1821 — De Ramón Arévalo	2339
N° 1811 — De Merardo Molins.	2339
N° 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2339

Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2339
Nº 1808 — De Pedro Amaño Díaz	2339
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2339
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga	2339
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco	2339
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarracín	2339
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2339
Nº 1747 — De don Julio Peyret	2339
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra	2340
Nº 1741 — De don Maximiliano Aguilera	2340
Nº 1738 — De Humberto Zigaran	2340
Nº 1733 — De María Teresa Gutiérrez de López	2340
Nº 1730 — De Eufemia López	2340
Nº 1720 — De don Fidal Ovando Portal	2340
Nº 1715 — De doña Milagro Ruiz de Barrios	2340
Nº 1713 — De don Ramón Rosa Unco o Uncos	2340
Nº 1707 — De Isaac Alfesi	2340
Nº 1704 — De Josefina Ceppi de Allievi	2340
Nº 1694 — De Matilde Arana de Díaz	2340
Nº 1691 — De Florentina Rodríguez de Benavidez	2340
Nº 1688 — De doña Pascuala o Pascuala Bailona o Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez	2340
Nº 1683 — De don José Vazquez	2340
Nº 1682 — De doña Lía Zavaleta de Oules	2340
Nº 1665 — De don Martín Robles y de Jesús Robles	2340

REMATES JUDICIALES:

Nº 1897 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ignacio Salustri vs. Pedro Pascual Ríos	2340
Nº 1887 — Por Martín Leguizamón Juicio: Tomás Ryan vs. Nicolás Poggio y Camila Pérez de Poggio	2340 al 2341
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga	2341
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2341
Nº 1844 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Daball María Da'ale vs. quiebra de Paesani Carlos Venancio	2341
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjena	2341
Nº 1802 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2341
Nº 1731 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Hernán René Lozano	2341
Nº 1677 — Por José Alberto Cornejo—Juicio: Joaquín A. Okrador vs. Suc. de Manuel Flores	2341
Nº 1673 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Tejerina Juan Antonio vs. Casabella Antonio	2341

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2341
--	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 1906 — Juicio: José Domingo Saicha vs. Atilio Danino Robaldo	2341
Nº 1935 — Juicio: José Domingo Saicha vs. Juan Pistán	2341 al 2342

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2342 al 2343
---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 1910 — De la firma "Ofteca-Oficina Técnica Comercial Agrícola S. R. Ltda"	2343
--	------

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Nº 1907 — De la firma Despensa y Fiambrería "Las Delicias"	2343
--	------

TRANSFERENCIA DE CÜOTAS SOCIALES:

Nº 1878 — De "Curtiembre Salteña" S. R. L.	2343 al 2344
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1911 — Del Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército Argentino "Salta" para el día 17 de Agosto	2344
---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2344
---------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2344
-----------------------------------	------

BALANCE:

Nº 1904 — De la Caja de Jubilaciones y Pensiones — Ejercicio 1957	2345 al 2348
---	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1330 E.

SALTA, Julio 22 de 1958
Expediente Nº 2228|58

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas Grupo Nº 1", consistente en: Memoria descriptiva, propuesta, contrato, pliego de condiciones generales y particulares, régimen de variación de precios, pliego complementario, cómputos y presupuesto oficial de \$ 2.035.260,05 m/n. especificaciones técnicas y planos; y

—CONSIDERANDO:

Que este grupo constará de 25 (veinti cinco) casas del tipo 2D;

Que en la zona ya existen servicios de aguas corrientes y cloacas a cargo de Administración General de Aguas de Salta y servicios de electricidad de Agua y Energía Eléctrica;

Que se han previsto todos los factores urbanísticos;

Atento a lo resultado por el H. Consejo de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la documentación técnica descripta precedentemente correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas, Grupo Nº 1", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.035.260,05 m/n. (Dos millones treinta y cinco mil doscientos sesenta pesos con 05|100 moneda nacional).

Art. 2º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para llamar a licitación pública para la adjudicación de la referida obra, por el sistema de "Ajuste Alzado", con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1331 G.

SALTA, Julio 22 de 1958
Expediente Nº 7843|58

—VISTA la nota Nº 2107, de fecha 30 de Junio del corriente año, y elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Luis Teragni, (C. 1917, M. I. Nº 1.031.537 D. M. Nº 63), en el cargo de Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Néstor Díaz, y en carácter de reingreso a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1332 E.

SALTA, Julio 22 de 1958
Expediente Nº 5284|57

—VISTO este expediente por el que el señor Miguel Sastre solicita se apruebe el plano de fraccionamiento del inmueble de su propiedad, Catastro Nº 177.122 situado en el pueblo de Gaona Dpto. de Anta, a la vez que hace expresa donación de las superficies y reservas prescriptas por la Ley Nº 1035|48; Atento a las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmueble,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Préstase aprobación al plano de fraccionamiento del inmueble de propiedad del señor Miguel Sastre, situado en el pueblo de Gaona, Dpto. de Anta, Catastro Nº 177.122, y acéptase la DONACION de las siguientes superficies, correspondientes al citado inmueble, ofrecidas por su propietario en cumplimiento de la Ley Nº 1030|48;

Para calles: 25.728 m2.; para ochavas 174.44 m2.; para edificios públicos manzana 7 con 3.987,59 m2. y para plaza, manzana 5 con 9.975,08 m2.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escrituría de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1333 E.

SALTA, Julio 22 de 1958

—VISTO la necesidad de la concurrencia del señor Delegado ante el organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, a los fines de su asistencia a las reuniones en la vecina ciudad de San Miguel de Tucumán en la presente semana,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Ingeniero Hugo Antonio Pérez en su calidad de Representante de la Provincia, a viajar por vía automovilística a la vecina ciudad de San Miguel de Tucumán, a los fines precedentemente indicado.

Asimismo autorizase al chófer don José Collar dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a conducir el vehículo automotor que se pondrá a disposición del funcionario precedentemente nombrado.

Art. 2º.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se liquidará cuatro (4) días de viáticos al Ingeniero Hugo Antonio Pérez, a razón de \$ 440.—, m/n. (Cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional) diarios y de 240.— m/n. (Doscientos cuarenta pesos moneda nacional) diarios al chófer don José Collar, más \$ 600.—, (Seiscientos pesos moneda nacional) por concepto de gastos de combustibles, lubricantes, etc. con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Inciso 10, Item 2, Otros Gastos, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1334 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 28.162|58

—VISTO este expediente relacionado con las suplencias realizadas por la Dra. Nora Lilian Morales de Colina y Dr. Manfred Feilbogen, los que se desempeñaron en reemplazo del titular, Dr. Pascual Acencio que se encontraba en uso de licencia; Por ello y atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Dra. Nora Lilian Morales de Colina, L. C. Nº 8.965.367, como Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, durante los días 24, 25, y 26 de Junio del corriente año, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Pascual Acencio.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia efectuada por el Dr. Manfred Feilbogen C. I. Nº 17.280, como Oficial 5º, Médico del Consultorio de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 3 hasta el 24 de Julio del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Pascual Acencio que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1335 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 28.073|58

—VISTA la nota cursada por el señor Inspector del Departamento de Interior, mediante la cual informa que diverso personal se desempeñó con carácter de reemplazante en los distintos Servicios

Asistenciales de la Campaña, correspondiendo reconocer la suplencias realizadas Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia efectuada por la señorita Zugenia María Herrera (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero hasta el 3 de Junio del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Isabel Yolanda Angelo.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia efectuada por la señorita Esther Presentación Rodríguez, (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Mu-
cama del Hospital "San Roque", de Embarcación, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Enero hasta el 3 de

Junio, inclusive, del corriente año.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia efectuada por la señora Benita C. de Viveros, (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 4º, del Hospital "San Roque", de Embarcación, desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Junio, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. Angela J. Acuña, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia efectuada por el señor Francisco Mattos Molina, L. E. Nº 3.941.839, como Auxiliar Principal, Enfermero de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo inclusive, del corriente año.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Angela Guzmán L. C. Nº 1.951.321, como Auxiliar 5º, Cocinera de la Estación Sanitaria de El Carril, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo, inclusive del corriente año.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita María A. Acuña, L. C. Nº 2.334.462, como Auxiliar 5º, Ayudante de Enfermera de la Estación Sanitaria de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Mayo, inclusive, del corriente año.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1º, 4º, y 6º, se imputarán al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1; lo referente a los artículos 2º, 3º y 5º, deberán imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1336 A.

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 28.364|58

—VISTO en este expediente la nota Nº 533|58, de fecha 26 de Junio ppdo. elevada por el Director Provincial del Trabajo, mediante en el cual deja establecido que en su reciente gira realizada en los departamentos de Metán, Anta y Rosario de la Frontera comprobó que en la localidad mencionada a último término, el Jefe de Inspectoría, Sr. Olegario Walter Videla, no cumplía su cometido en forma satisfactoria, y

—CONSIDERANDO:

Que es una irreparable falta al cumplimiento de su deber ocasionando graves perjuicios al buen funcionamiento de la Dirección Provincial del Trabajo y como así también a las partes interesadas en las tramitaciones de las distintas actuaciones en su poder,

Que el citado Jefe al ser interpelado por el Director de la mencionada Dirección, para dar una explicación al respecto, el mismo no hizo manifestación de

ninguna naturaleza, ni trató de justificar lo cual demuestra que el Sr. Olegario Walter Videla a cometido un acto de negligencia y dejades en el desempeño de sus funciones.

Que siendo necesario regularizar esta situación a la brevedad posible; y atento a lo solicitado por la Sub Secretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante a partir del día 1º de Agosto próximo al Jefe de Inspectoría de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo, Sr. Olegario Walter Videla L. E. Nº 3.875.681, por razones de mejor servicio.

Art. 2º.— Désígnase a partir del 1º de Agosto próximo, Jefe de Inspectoría de Trabajo, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, como Oficial Principal, al Sr. José Sendin Monteros, L. E. Nº 7.218.672, en la vacante por cesación de servicios del Sr. Olegario Walter Videla.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del art. 2º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1337 A.

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 28.070|58

—VISTO este expediente donde se tramita el reconocimiento de la suplencia efectuada por la señorita Francisca Apaza, como Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Francisca Apaza, L. C. Nº 0.980.098, como Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el 7 de Marzo hasta el 7 de Junio, inclusive, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1338—A.

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.268|58.

Visto la renuncia presentada por el señor Hugo Quinteros Sahonero, al cargo

de Auxiliar Principal, Mecánico de la Asistencia Pública;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Quinteros Sahonero al cargo de Auxiliar Principal, Mecánico de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º.— Ascíendese, a partir del día 1º de julio del año en curso, al cargo de Auxiliar Principal, Chófer del Servicio de Reconocimientos Médicos y Ciencias, al actual Auxiliar 1º, don Eustaquio Sivila, en la vacante por renuncia del Sr. Hugo Quinteros Sahonero.

Art. 3º.— Ascíendese, a partir del día 1º de julio del año en curso, al cargo de Auxiliar 1º, Chófer de la Asistencia Pública, al actual Auxiliar 3º de la citada Repartición, Sr. Juan Bautista Gareca, en la vacante por ascenso del Sr. Eustaquio Sivila.

Art. 4º.— Désígnase, a partir del día 15 de Julio del año en curso, Auxiliar 3º, Chófer de la Asistencia Pública, al Sr. Ricardo Abdula Hauchana, L. E. Nº 7.216.896, en la vacante por ascenso del señor Juan Bautista Gareca.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2º, 3º, y 4º del presente Decreto, se atenderán con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. a/c. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1340—A.

Salta, 23 de julio de 1958.

Visto el Memorandum Nº 92 de fecha 14 de julio en curso, por el cual se dispone fijar una sobreasignación mensual de \$ 500.— mln., al Jefe de Sección 4ta Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, doctor Kjeld Quist Christensen; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha sobreasignación es a los efectos de compensar el aumento de tareas asignadas al doctor Christensen, retribuyendo de esta manera el Estado la valiosa y desinteresada colaboración que presta el citado facultativo;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Fíjase una sobreasignación mensual de quinientos pesos Moneda Nacional (\$ 500.—) mln., al Jefe de Sección 4ta. Médico de Consultorio de la Asistencia Pública, doctor Kjeld Quist Christensen, en compensación por el aumento de tareas asignadas al citado facultativo, debiendo liquidarse la misma con anterioridad al día 1º de julio en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1341—A.

Salta, 23 de julio de 1958.

Visto el Memorandum Nº 93 de fecha 14 de julio en curso, por el cual se dispone fijar una sobreasignación de \$ 500 m.n. mensuales, al Oficial 6º, Médico interno de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", doctor Mario Saim; y

CONSIDERANDO:

Que dicha sobreasignación es a los efectos de equiparar el sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Sección 3ra. que tienen asignada actualmente los Médicos de Guardia, ya que en ciudad la cutanvo se encuentra desempeñando esas funciones;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase una sobreasignación mensual de Cien pesos moneda Nacional (\$ 100.—) m.n., al Oficial 6º Médico interno de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", doctor Mario Saim, para cubrir la diferencia que existe entre dicha categoría y la de Jefe de Sección 3ra. en que revisten actualmente los Médicos de Guardia, debiendo liquidarse la misma con anterioridad al día 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E, inciso I, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2) de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1342—A.

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.359/58.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Roberto Torená, al cargo de Oficial 3º, Oftalmólogo del Servicio Aéreo;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto Torená, al cargo de Oficial 3º, Oftalmólogo del Servicio Aéreo, con anterioridad al día 1º de julio del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1343—A.

Salta, 23 de julio de 1958.

Expediente Nº 28.343/58.

Visto la nota cursada por el doctor Ig-

nacio Lugones mediante la cual solicita la concesión de 12 días de licencia, con el objeto de viajar a la ciudad de Buenos Aires y Montevideo, para realizar gestiones de organización del III Congreso de Cirugía del Norte Argentino, a realizar se en esta ciudad;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédese licencia, con goce de sueldo, al doctor Ignacio Lugones Oficial 3º, Cirujano Ayudante del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 8 de julio del año en curso y por TERMINO de DOCE días, con el fin de realizar gestiones de organización del III Congreso de Cirugía del Norte Argentino; en virtud de las disposiciones establecidas por el art. 35º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1344 A.

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 28.128/58

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Martín Villagrán, al cargo de Médico "Ad honorem" de la Sala Santa Isabel del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y por el Titular de la Cartera del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Martín Villagrán L. E. Nº 3.891.622, al cargo de Médico "Ad honorem", de la Sala Santa Isabel del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 3 de Junio del año en curso y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1345 A.

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 27.383/58

—VISTO en este expediente las planillas de reconocimiento de servicios y Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 1957, devengados por diverso personal del Ministerio del rubro por un total de \$ 4.130.47 m.n.; y

—CONSIDERANDO:

Que dichas planillas han sido confeccionadas en base a lo dispuesto mediante decreto Nºs. 14.115, 14.119 y 14.120 del corriente año que dispone el reconocimiento de servicios prestados por el personal que en las mismas se detallan;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art.

65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Que a fin de hacer efectiva dicha liquidación a sus beneficiarios corresponde reconocerse un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, de acuerdo a lo que establece el art. 35º de la nueva Ley de Contabilidad aprobada mediante decreto ley Nº 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de Cuatro mil ciento ochenta pesos con 47/100 m.n. (\$ 4.180.47), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en su oportunidad el mismo pueda hacer efectiva la liquidación de las planillas que corren, agregadas a fs. 7/19 de estas actuaciones, correspondiente a reconocimiento de servicios de Julio a Diciembre y Sueldo Anual Complementario de 1957, devengados por el personal que en las mismas se detalla.

Art. 2º.— Déjase sin efecto el art. 2º del decreto Nº 14.119 de fecha 25 de Abril del corriente año.

Art. 3º.— Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la liquidación y pago del crédito reconocido mediante el artículo 1º.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1346 A.

SALTA, Julio 23 de 1958

Expediente Nº 28.090/58

—VISTO en este expediente las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal que se desempeñó en las tareas de Catastro Tuberculínico y Abreugráfico en las Escuelas Nocturnas de esta Capital, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias por un total de Once mil cuatrocientos treinta y seis pesas con 13/100 m.n. (\$ 11.463.73), que corren agregadas a fs. 30/34 del presente expediente, devengadas por diverso personal dependiente del Departamento de Lucha Antituberculosa, que se desempeñó en las tareas de Catastro Tuberculínico y Abreugráfico en las Escuelas Nocturnas de esta Capital, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con fondos de Cooperación Federal.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1347 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
Expte. Nº 27.539/58 y 27.539/57 (2)
—VISTO estos expedientes; atento a la renuncia interpuesta por la señorita Carmen del Milagro Clemente y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita Carmen del Milagro Clemente, C. I. Nº 76.467, al cargo de Auxiliar 5º de la Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con anterioridad al día 17 de Abril ppdo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera
Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1348 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
—VISTO la suplencia realizada por la señorita Gladys María Guíñez como Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, en reemplazo de la Sra. Celia Vargas de Morizzio, que se encontraba en uso de licencia por maternidad y,

—CONSIDERANDO:

Que la señora de Morizzio que se desempeñaba, con carácter interino, ha cesado en sus funciones, se hace necesario designar a la Srta. Guíñez hasta tanto se nombre una titular de dicho cargo;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Gladys María Guíñez, como Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, durante el tiempo comprendido desde el 10 al 30 de Junio del año en curso, en reemplazo de la Sra. Celia Vargas de Morizzio, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Designase con carácter interino, a partir del día 1º de Julio del año en curso, a la señorita Gladys María Guíñez, Auxiliar 5º, Enfermera del Consultorio Barrio Sud, en la vacante por cesantía de la Sra. Nicasia Lamas de Guzmán, y hasta tanto se nombre una titular.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera
Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1349 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 28.191/58
—VISTO en este expediente la nota cursada por la Srta. Azucena del Carmen Mariño, solicitando su permuta al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con la empleada del mismo Sra. Nelly E. Mónico de Ter Cock;

Habiendo conformidad por ambas partes y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Permútanse a las siguientes empleadas, a partir del día 1º de Agosto del año en curso:

- 1) La Srta. Azucena del Carmen Mariño Oficial 7º de la Cárcel Penitenciaria, pasará a desempeñarse en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con la misma categoría y sueldo.
- 2) La Sra. Nelly E. Mónico Ter Cock Oficial 7º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, pasará a desempeñarse en la Cárcel Penitenciaria, con la misma categoría y sueldo.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 1350 E.

SALTA, Julio 23 de 1958
—VISTO la necesidad de completar la documentación legal, necesaria para los adjudicatarios de las casas que se construirán en todo el Territorio de la Provincia;

—CONSIDERANDO:

Que la financiación de las mismas se realizará con créditos que otorgará el Banco Hipotecario Nacional y la Provincia;

Que la documentación legal imprescindible para que la solicitud de crédito pueda ser presentada al Banco Hipotecario Nacional, es la promesa de Venta del Lote que le adjudica el Gobierno de la Provincia;

Que ese compromiso de Venta no debe llevar cláusulas restrictivas, ni obligaciones, que no estén de acuerdo a la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, pero si en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes,
Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el siguiente Boleto de Compra Venta, presentado por la Dirección de la Vivienda, el que será extendido en los siguientes términos:

“Entre el Superior Gobierno de la Provincia de Salta, representado en éste acto, atento a lo dispuesto por decreto Nº 4681/56, por el Director General de Inmuebles como vendedor por una parte y don estado civil domiciliado en la calle Nº de han convenido el siguiente Contrato de Compra Venta:

Primero: El Superior Gobierno de la Provincia vende y transfiere a don de conformidad a la ley 1338 de fecha 27 de Agosto de 1953, una parcela del terreno ubicada en la localidad de Sección Manzana Parcela Partida Nº cuyo plano de subdivisión se archiva bajo Nº en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles y cuyas medidas y colindaciones son las siguientes:

Norte:
Sur:
Este:
Oeste:
Superficie Total:
Decreto de Adjudicación Nº

Segundo Titulo:

Tercero: Precio. La venta se efectúa por el precio \$ y será sufragado en el momento de escriturarse el crédito para la edificación ante el Banco Hipotecario Nacional, la escritura traslativa de DOMINIO se efectuará por intermedio de la Escribanía de Gobierno y con la intervención que corresponda a los escribanos del Banco Hipotecario Nacional.

Cuarto: El comprador se obliga a no transferir el inmueble que adquiere, por el término de cinco años, sin previa conformidad de la Dirección de la Vivienda a cuyo fin se inhibe voluntariamente, facultando su registro en la Dirección de Inmuebles.

Quinto: Para el supuesto de que el adjudicatario se vea precisado a transferir el inmueble, durante los cinco años que dispone el artículo anterior, la Dirección de la Vivienda se reserva el derecho de proponer nuevo titular a lo cual el señor manifiesta desde ya su conformidad.

Sexto: El presente Boleto de Compra Venta, se extiende a favor del señor para que sea presentado única y exclusivamente al Banco Hipotecario Nacional.

En cumplimiento de las leyes vigentes el presente contrato se registra en el libro Nº folio Nº Asiento Nº de Promesas de Venta.”

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Sub Sec. de S. P. Int. a cargo de la Cartera
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefa de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N 1351 A.

SALTA, Julio 23 de 1958
Expte. Nº 866/D/58 (Nº 3315/57 y 3760 de la Caja de J. y P. de la Prov.

—VISTO en este expediente la resolución Nº 114 acordando pensión a los menores Marcela, Francisca Irene, Miguel de los Angeles y Gumercindo Dionisio, en su carácter de hijos del afilido Leocadio Dionisio fallecido en el ejercicio de su empleo; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 18 de Enero de 1956 cuando contaba con 10 años, 6 meses y 18 días de servicios;

Que también se encuentra probado los vínculos que lo unían a los beneficiarios como también el reconocimiento de maternidad de los mismos efectuado por Faustina Cardozo;

Atento al cargo, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de foja

10 a 13 y 17 a 24, a lo dispuesto en art. 55 a 57 y 87 y 88 del decreto ley 77/56 y al dictamen producido por Fiscalía de Estado, corriente a fojas 26,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 114 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de Marzo de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Leocadio Dionisio en la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán durante un (1) año, cuatro (4) meses, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 144.75 m/n. (Ciento cuarenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 11/56, cargo que los derechos habientes deberán amortizar de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º.— Acordar a los menores Marcela, Francisca Irene, Miguel de los Angeles y Gumersindo Dionisio el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del decreto ley 77/56 en sus carácter de hijos menores del afiliado fallecido, don Leocadio Dionisio, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del causante.

Art. 3º.— Dejar establecido que el beneficio acordado en el artículo 1º de la presente resolución a los menores Marcela, Francisca Irene, Miguel de los Angeles y Gumersindo Dionisio, deberá hacerse efectivo a la madre de los mismos señora Faustina Cardozo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1352 E.

SALTA, julio 23 de 1958

Expediente Nº 2112/57

—VISTO el presente expediente por el cual la Dirección General de Inmuebles solicita la anulación de algunas parcelas de terrenos, ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta y al mismo tiempo la adjudicación de las mismas a nuevos interesados y,

—CONSIDERANDO:

Que los adjudicatarios de dichas parcelas no se presentaron a retirar las correspondientes libretas de títulos provisionales, las que fueron devueltas a la Dirección General de Inmuebles por el Intendente Municipal de la localidad, según consta en nota que corre a fs. 49 de las presentes actuaciones;

Que de acuerdo al censo practicado por la citada repartición los interesados que ahora solicitan la adjudicación de las parcelas son ocupantes de ellas, habiendo realizado mejoras en los mismos,

Que en las propuestas que se formularon han sido tenidas en cuenta las solicitudes de distintos pobladores y vecinos del lugar;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y a lo

dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apúlanse las adjudicaciones dispuestas por decreto Nº 6309 del

6/8/53, Nº 10.465 del 9/6/54 y Nº 9185

del 11/3/54, de las siguientes parcelas

ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González, departamento de Anta:

Adjudicatario	Manz.	Parc.	Cat. Nº	Precio de venta
Ramón N. Sueldo,	25	4	1150	\$ 586.—
Jesús Almaraz,	37	10	1415	1.312.—
Manuel L. B. Cadierno,	38	16	1445	503.—
Karaeia Vizcarra,	38	24	1453	550.—
Alejandrina de Rodríguez,	39	17	1470	562.—
Raúl Cevallos,	39	19	1472	375.—
Nazarío Carrizo	40	9	1486	624.—
Pedro De Soria,	40	20	1497	416.—
Miguel A. Villalba,	41	3	1636	196.—
Cristina Heredia,	41	16	1649	293.—
Juana Alvarez,	42	17	1672	375.—
Antonio S. Jerez,	43	17	1696	422.—
Gerardo Fereyra,	44	7	1710	375.—
María A. Serrano,	44	10	1713	787.—
Petrona López,	31	19	1237	949.—
Casiano Saravia,	32	5	1251	949.—
Benedicta Miranda,	32	12	1258	996.—
Anerda Ferolina Barboza,	33	27	1558	278.—
Laureana L. de Jesús Albornoz,	34	2	1561	699.—
Walter Casimiro Cisneros,	34	14	1573	491.—
Josefa Manuela Sosa,	34	24	1583	625.—
Manuel Gregorio Castillo,	35	8	1595	779.—
Francisco D. Trioni,	35	18	1605	428.—
Marcos F. Pérez,	37	7	1412	469.—
Pedro Miguel Reyna,	45	15	1737	784.—
Ramón Paz,	45	24	1746	404.—
Alejandro Saldaño,	46	7	1753	428.—
Reimundo F. López,	46	9	1755	541.—
Juan C. Gómez,	46	19	1765	350.—
Dolores D. Alvarado,	46	30	1766	443.—
Ramona R. de Juárez,	46	22	1768	350.—
Justina Juárez,	47	2	1770	379.—
Victoriana de J. Ortíz,	47	8	1776	348.—
Nicolás Martínez,	47	18	1786	500.—
Eustacia Viscarra,	47	22	1790	273.—
Valentín Mercado,	48	4	1800	500.—
Rosa Garnica,	48	8	1804	278.—
Navor A. González,	48	14	1810	278.—
Artículo 2º.— Adjudícanse las siguientes parcelas de terrenos ubicados en el pueblo de Joaquín V. González, de departamento de Anta:				
Plutarco Barróso,	25	4	1550	\$ 586.—
Juan Fernando Galván,	38	16	1445	703.—
Eugenio R. Pavón,	38	24	1453	550.—
Ramón Roberto Rodríguez,	39	17	1470	562.—
Beneranda Suárez,	39	19	1472	375.—
Rosá J. Dellera,	40	9	1486	624.—
Florencio Mansilla,	40	20	1497	416.—
Nicacia Paz,	41	3	1636	196.—
Antonio E. Palacio,	41	16	1649	293.—
José Segundo Jaime,	42	17	1672	375.—
Elisa M. Serrano,	43	17	1696	422.—
Antonio Corbalán,	44	7	1710	375.—
Eustaquia J. Molina,	44	10	1713	787.—
Carlina I. Sorraire,	31	19	1237	949.—
José H. Ponce,	32	5	1251	949.—
Candelario Enrique Torino,	32	12	1258	996.—
Francisca A. Dellera,	33	27	1558	278.—
José Gervacio Mendoza,	34	2	1561	699.—
Emilio Solís Balderrama,	34	14	1573	491.—
José Teófilo Albornoz,	34	23	1583	625.—
Julio Felipe Flores,	35	8	1595	779.—
Apolonia Klimasauska,	35	18	1605	428.—
José Nicolás Zelaya,	37	7	1412	469.—
Rosa U. de Paz,	45	15	1737	784.—
Elva B. de Paz,	45	24	1746	404.—
Héctor Aroldo Rivadeneira,	46	7	1753	428.—
Adolfo Antonio Barreiro,	46	9	1755	541.—
Quintín Albornoz,	46	19	1765	350.—
Francisco Borrego,	46	22	1768	350.—
Elena Coman,	47	2	1770	379.—

Miguel Angel Vilata,	47	8	1776	"	348.—
Segundo Miguel Ovejero,	47	18	1786	"	500.—
Ramona F. de Telle,	48	4	1800	"	500.—
Segundo R. Fernández,	47	22	1790	"	273.—
Clotilde Cuellar,	48	8	1804	"	278.—
Pedro A. Aguilar.	48	14	1810	"	278.—

Artículo 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

DECRETO Nº 1353—E.
SALTA, 23 de Julio de 1958.
Expediente Nº 2519/958.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario mediante nota Nº 989 de fecha 17 de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al Dr. **CELTICO RODRIGUEZ** (Veterinario) —M. I. Nº 1.034.803 — C. I. Nº 74.549, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1354—E.
SALTA, Julio 23 de 1958.
Expediente Nº 1797/1957.

Visto este expediente en el que ESSO, Sociedad Anónima Petrolera Argentina presenta ofertas de precios por las regalías correspondientes a la Provincia provenientes de la producción del segundo semestre del año en curso, conforme a lo estipulado en los artículos 4º y 7º del Convenio del 6 de abril de 1933 suscripto con el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida productora manifiesta que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de las regalías, ella estaría dispuesta a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de las regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias, con la deducción correspondiente al costo del transporte del producto de los tanques colectores de los yacimientos, hasta el lugar de entrega del mismo a la Provincia, y que si dicho precio de industrialización fuera inferior a los precios ofrecidos, la Compañía está dispuesta a mantener éstos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase a ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina y Compañías fumantes del Convenio del 6 de abril de 1933, la siguiente oferta de precios formulada por las regalías de petróleo correspondientes al segundo semestre (Julio a Diciembre) del corriente año:

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "LOMILIA", puesto en los tanques colectores \$ 100.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "SAN PEDRO", puesto en los tanques colectores \$ 202.— (Doscientos dos pesos moneda nacional).
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "AGUA BLANCA", puesto en los tanques colectores \$ 102.— (Ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "RAMOS", puesto en los tanques colectores \$ 100.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "CERRO IARIAGAL", puesto en los tanques colectores \$ 100.— (Ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional).
- f) Por metro cúbico de nafta "casin ghead" de la zona de "SAN PEDRO", puesto en la planta compradora \$ 205.— (Doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior, queda condicionada a una revisión posterior y a que las compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933, pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar el que la misma obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras procedencias durante el semestre de Julio a Diciembre de 1958, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos haciendo se la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las Compañías deberán mantener estos últimos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1355 E.
SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 2085/58

—VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos por la suma de \$ 342.— m/n. a fin de atender la devolución de ese importe que fuera abonado indebidamente por la señora Narcisca Merdrano B. de Ferretti, en concepto de contribución territorial;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General, a favor de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 342.— (Trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez haga efectivo a su beneficiario el importe de la devolución expresada precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a:

Cálculos de Recursos año 1958:	
Rentas Generales Ordinarias	
Renta atrasada Contrib. Territorial	
Contribución Territorial año 1955	\$ 180.75
Contribución Territorial año 1956	" 161.25
	<hr/>
	\$ 342.00

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1356 E.
SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 2454/58

—VISTO la Ley Nº 3167 de fecha 4 de Junio ppdo., que dispone la ampliación del Presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimientos, Anexo C, Inciso 8, para el Ejercicio 1958, en la suma total de \$ 449.965; y atento a lo solicitado por Contaduría General en la nota corriente a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que en virtud de la ampliación del Presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimientos, dispuesta por ley Nº 3167/58, la Orden de Disposición de Fondos Nº 52, Anexo C, Inciso VIII, Ítem 1, Gastos en Personal, queda ampliada en la suma de \$ 413.215 m/n. (Cuatrocientos trece mil doscientos quince pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1357 E.SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 2455/58

—VISTO la ley Nº 3167 de fecha 4 de Junio ppdo., que dispone la ampliación del Presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimientos Anexo C, Inciso 8, para el Ejercicio 1958, en la suma total de \$ 449.965; y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase establecido que en virtud de la ampliación del presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimientos, dispuesta por ley Nº 3167/58 la Orden de Disposición de Fondos Nº 10 Anexo C, Inciso VIII, Item 2, "Otros Gastos", queda ampliada en la suma de \$ 36.750 m/n. (Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 1358 E.SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 1575/58

—VISTO este expediente en el que la señora Rosa Valdéz de Funes solicita, con destino a la construcción de su vivienda propia, la adjudicación de la parcela 15, ubicada en la manzana 43 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, que fuera anteriormente adjudicada al señor Eulogio García por decreto Nº 10.430, de fecha 26 de Diciembre de 1951; y

—CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 el actual adjudicatario hace renuncia a la mencionada fracción;
Que la Ley Nº 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal por adjudicación directa cuando fueren destinados a vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y poseyendo recursos económicos limitados;

Que por lo expuesto, y habiéndose cumplimentado los requisitos legales pertinentes, corresponde resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia que formula el señor Eulogio García a la parcela Nº 15, Catastro Nº 2282 de la manzana 43 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, y déjase sin efecto dicha adjudicación, que fuera dispuesta por decreto Nº 10.430 de fecha 26 de diciembre de 1951.

Art. 2º.— Adjudicase a la señora Rosa Valdéz de Funes la parcela mencionada en el artículo anterior, con una superficie de 515 mts., al precio de \$ 2.575.— m/n. (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional), de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 4.681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos

tos y, en su oportunidad, pásen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para que se extienda la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1359 E.SALTA, Julio 23 de 1958
Expediente Nº 5019/57

—VISTO este expediente en el que el Sr. Felipe Liendro hace renuncia a los derechos que le corresponden en su carácter de adjudicatario de la parcela 8, catastro Nº 580, ubicada en la manzana 19 del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, cuya nueva adjudicación gestiona a su vez el señor Anacleto López; y

—CONSIDERANDO:

Que corresponde de dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por el decreto Nº 11.270, de fecha 15 de Agosto de 1954 a favor del señor Felipe Liendro, y disponer el posterior diligenciamiento de las presentes actuaciones a fin de poder resolver sobre la nueva adjudicación de la citada parcela, teniendo en cuenta las condiciones y requisitos que establece la legislación vigente;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 8, catastro Nº 580 de la manzana 19, del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, que fuera dispuesta por decreto Nº 11.270/54 a favor del señor Felipe Liendro.

Art. 2º.— Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente, proceda a examinar las condiciones de los postulantes sobre la citada parcela, y aconseje en consecuencia su nueva adjudicación en base al precio actualizado de la misma y a la determinación de las obligaciones a cumplir por el beneficiario.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1914 — Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentado por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.172—G el día veintisiete de Julio de 1958 a horas once y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, que a su vez es punto de partida la confluencia del Río San Pedro o Río Grande de Iruya con el Arroyo Ceñalar o Ceñal

bal y se miden 2.500 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1913 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Orán, presentada por el señor Cornelio Porfirio Gómez en expediente número 64.280/G el día Treinta y uno de Octubre de 1956 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma y se midieron 3.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Este y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, 25 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1º al 14/8/58

Nº 1894 Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo Sustancias Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Catayate presentada por el señor Abraham Isa (Hijo) en Expte. Número 2635—I El día Veintidós de Noviembre de 1957 a horas Doce y Veinticinco Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada queda registrada en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) y desde el cual se miden 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada, que el Abra de la Represa no figura en el plano minero, hace saber que la misma se encuentra aproximadamente a 10.800 metros Az. 298º del Abra de Cañadón.— De la zona solicitada se encuentran ubicada en la provincia de Tucumán 1 (una) hectárea aproximadamente, resultando en la provincia de Salta una superficie libre aproximada de 1.999 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 18 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manúel A. J. Fuenbuena — Secr. Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1893 Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2270—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1892 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2274—I. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en la forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1891 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa en Expediente Número 2273—I, el día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, mayo 16 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1890 Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Cafayate" presentada por el Señor Abraham Isa Massa en Expediente Nº 2269—I.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Por el solicitante firma Camilo Isa.— Cargo Nº 662—presentado el día veinte y tres de Noviembre de 1956, horas doce.— Luis Hugo Díaz.— Se hace saber que el punto de referencia Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros az. 298 grados del Abra del Candado punto este que figura en el plano minero.— Sr. Director; Se ha inscripto graficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros.— no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elias Enc. de Reg. Gráf. A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58

Nº 1889 — Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por el señor Abraham Isa Massa en Expediente Número 2634—I, el día Veintidos de Noviembre de 1956 a horas Doce y Veinticinco Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El Abra de la Represa no figura en el plano minero, la misma se encuentra ubicada aproximadamente a 10.500 metros Az. 288º del Abra del Candado. De esta zona solicitada se encuentran ubicadas en la provincia de Tucumán 432 hectáreas aproximadamente, resultando en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 1568 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1888 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Cafayate presentada por la señora Raiffe Amado de Isa en Expediente Número 2263—A. El día Veintitres de Noviembre de 1956 a horas Doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 16.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— De la zona solicitada resulta aproximadamente 30 hectáreas ubicadas en la provincia de Tucumán, resultando en la provincia de Salta libre de otros pedimentos mineros una superficie aproximada de 1.970 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 16 de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Esc. Secretario
e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1870 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco M. Urburu Michel, en expediente número 64.084—U, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Lilañaco se miden 1.000 metros con 202º para llegar al punto de partida P. P. desde donde se medirán 5.093 metros con 112º; 4.000 metros con 213º; 5.093 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 33º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Dentro de la zona peticionada se encuentran registradas las minas "Lidia", expediente Nº 100.667—C y "Patrona" expediente Nº 100.666—C.— A lo que se proveyó.— Salta, 30 de junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario,
e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1869 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.083—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Lilañaco se miden 1.000 metros con 202º y 4.000 metros con 213º para llegar al punto de partida P. P. de donde se miden 5.473 metros con 112º; 4.000 metros con 178º; 5.473 metros con 292º y finalmente 4.000 metros con 358º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 15 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario,
e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1868 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael A. Del Carlo, en expediente número 64.0.2—D, el día diecinueve de Abril de 1956, a horas siete.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. la cumbre del cerro Llullaillaco se miden 3.000 metros con 22º; 3.000 metros con 129º; 4.000 metros con 20º; 5.000 metros con 292º y finalmente 1.000 metros con 22º para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 25/7 al 7/8/58.

Nº 1863 — Permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Eliseo Aurelio Rivadeneira en Expediente número 2648—R. El día seis de Diciembre de 1957 a horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia (P. R.) la cumbre del cerro Ovaro y se miden 5.200 metros azimut 136º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34º, 4.000 metros azimut 124º, 5.000 metros azimut 214º y por último 4.000 metros azimut 304º para cerrar el perímetro de una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1862 — Permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento de San Carlos presentada por el Señor Jorge López en Expediente número 2650—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Ovaro y se miden 5.200 metros azimut 136º y 5.000 metros azimut 34º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34º, 4.000 metros azimut 124º, 5.000 metros azimut 214º y finalmente 4.000 metros azimut 304º para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expediente nº 2531—K—57, que tiene prioridad sobre el presente.— A lo que se proveyó.

Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1861 — Permiso para Exploración y Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Dpto. de San Carlos presentada por el Señor Julio Rodolfo López en Expediente número 2651—L.— El día seis de Diciembre de 1957 a Horas nueve y cuarenticinco Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.), la cumbre del cerro Ovaro y se miden 5.200 metros azimut 136º para llegar al punto de partida (P. P.), desde el cual se miden 5.000 metros azimut 34º, 4.000 metros azimut 124º, 5.000 metros azimut 214º, y por último 4.000 metros azimut 304º para cerrar así el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— Se hace constar que se encuentra pendiente de ubicación el cateo expte. Nº 2531 K—57, que tiene prioridad sobre el presente. A lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Julio 24 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 25/7 al 7/8/58

Nº 1833 — Permiso para Exploración o Cateo de Minales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Los Andes en expediente número 62.181—C el día cinco de Agosto de 1955, a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se registra en la siguiente forma: tomando como punto de referencia A. la punta extrema Sud de una especie de península que entra en la parte Sud-Este de Salar Ratones, se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; desde este punto se miden 2.000 metros al Este para determinar el punto A.— De allí 3.000 metros al Sud, señalándose el punto B.— Desde este punto 6.686,67 metros al Oeste, determinándose el punto C.— De allí 3.000 metros al Norte llegándose al punto D.— Desde este punto 4.686,67 metros al Este con lo cual se llega al punto de partida P. P., describiéndose en esta forma un rectángulo de 2.000 Hts. equivalentes a las solicitadas.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Ratones" (Expte. Nº 62.066—C—55).— A lo que se proveyó.— Salta, 13 de mayo de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1/8/58.

Nº 1832 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Orán: Presentado por el señor Felipe Amutio, en expediente Nº 64.115—A, el día diez y seis de Mayo de 1955, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia el Abra Gigante y se midieron 700 mts. azimut 50º 30' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros azimut 50º 30', 4.000 metros azimut 140º 30', 5.000 metros azimut 230º 30' y por último 4.000 metros azimut 320º 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se superpone al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Faustina, expte. Nº 64.113—A—53, de propiedad del mismo solicitante; además la misma se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías, Enc. Reg. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 4 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/7 al 1º/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1833 — REF: Expte. 1476/L/58.— LAMBARE S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S/transferencia a su nombre. c/51 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Lambare S. A. Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera, tiene solicitado la transferencia a su nombre de las concesiones originarias otorgadas y reconocidas mediante Ley Nº 1693 del 12 de febrero de 1954 y Decreto Nº 7619 del 12 de noviembre de 1953, a derivar de los Ríos Medina por un canal a construirse, y Juramento por el Canal de la propiedad, con carácter Temporal—Permanente y Permanente y a Perpetuidad, para irrigar superficies de 1.155 y 750 Hts. y con dotaciones de 888 l/seg. privilegio, 1.000 l/seg. puiso industrial y 563 l/seg. respectivamente del inmueble "El Tunal" catastro Nº 1039, ubicado en el Departamento de Metán.

Administración General de Salta.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas

e) 29/7 al 11/8/58.

Nº 1827 — REF: Expte. 237/54.— SALOMÓN JUAREZ s. c. p. 1º/82 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salomón Juárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 94.50 l/segundo, a derivar del Río Tala (margen izquierda), por la acequia "El Anexo", ubicada en el Cuartadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán S. R. L., con carácter Eventual Temporal, una superficie de 180 Hts. del inmueble "La Maravilla", catastro Nº 164, ubicado en el Departamento La Candelaria.— En época de estiaje esta propiedad de referencia no tendrá ningún derecho a riego.

SALTA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Reg. Aguas. A.G.A.S.

e) 21/7 al 1/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1884 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 472

"Por el término de 10 días a contar del día 29 de julio del cte. año, llámase a Licitación Pública nº 472, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estiba de Materiales en P'aya Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Agosto de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8, Salta, y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 29/7 al 4/8/58.

Nº 1880 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.
Lic. Pública Nº 14 S.g. Limado
Expediente Nº 100.156/58.

Ilámase a licitación pública para el día 14 de agosto del corriente año, a la hora 9,30, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados, de uno o varios titulares, que sólo o en conjunto totalicen una superficie mínima de 200 has. con no menos de 100 has. con riego asegurado.

Estos campos deberán estar ubicados en el Valle de Lerma, dentro de la zona comprendida por un triángulo imaginario cuyos vértices serían: Ciudad de Salta, Rosario de Lerma y El Carril, preferentemente situados sobre rutas troncales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Edificio de Oficinas Nacionales España y Deán Funes—Salta (Laboratorio de Ecología Vegetal), en la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. — Bmé. Mitre 456 — Salta, en la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Güemes Ltda. Cabred 74 — Gral. Güemes — Salta y en la Dirección de Administración — Rivadavia 1439 — planta baja Capital Federal.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Ciriaco Juan Sarnelli — Cont. Púb. Nac.
Director de Administración

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1879 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 471

"Por el término de 10 días a contar del día 27 de Julio de cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 471, para la Contratación de la Mano de Obra para realizar los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y camiones y estiba de materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 5 de Agosto de 1958, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias en Deán Funes 8 Salta y solicitar los documentos de la licitación en la Administración citada."

e) 28/7 al 1/8/58.

Nº 1880 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — CONSTRUCCION DE UN TANQUE ELEVADO DE HORMIGON ARMADO DE 200 m3. DE CAPACIDAD PARA LA CENTRAL TERMICA DE LA CIUDAD DE SALTA — AVISO DE LICITACION.

Ilámase a Licitación Pública para el día 25 de Agosto de 1958 a horas diez (10) para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3, de Capacidad para

la Central Térmica de la Ciudad de Salta (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cien Treientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 359.436.— mln).

La documentación puede consultarse y/o adquirirse en las oficinas de Zona Norte, calle Bolívar 1150 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, Ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— mln.).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe de Zona Norte de Agua y Energía Eléctrica, con la siguiente indicación:

"Licitación Pública Nº 1/58—ZN para el día 25 del mes de Agosto del año 1958 a la hora 10 para la Construcción de un Tanque Elevado de Hormigón Armado de 200 m3. de capacidad para la Central Térmica de la Ciudad de Salta".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la calle Bolívar 1150, ciudad de Tucumán, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado en sellado de Ley, de \$ 3.— mln., por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan.— Ing. MARTIN MALINAR, Jefe Zona Norte.

e) 23/7 al 5/8/58.

Nº 1757 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION DE SUMINISTROS

De conformidad a lo autorizado por Decreto número 870/58, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública para el día 21 del corriente a horas 11 para la provisión de 400 pares de zapatos para Oficiales y 1.600 pares de botines para Tropa, con destino al personal de esta Repartición; cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División de Suministros de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 3 de Julio de 1958.

Juan Carlos Peso — Sub Jefe de Policía.

e) 7/7/58

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1881 EJERCITO ARGENTINO BATALION DEL MONTE LICITACION PRIVADA

Ilámase a licitación privada para la provisión de: Carne, galleta, leche fresca, verdura, papas, frutas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte durante el año 1959 por el período comprendido entre el 1—Noviembre—1958 hasta el 31—Octubre—1959.—

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigidas a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (Salta) — Licitación Privada Nº ... antes del día 11 de agosto próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:
Día 11/VIII/58: 09,00 hs. Carne — 10,00 hs. Galleta — 10,30 hs. Leche fresca.
Día 12/VIII/58: 09,00 hs. Verduras — 09,30 hs. Papas — 10,00 hs. Frutas.
Día 13/VIII/58: 09,00 hs. Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al cuartel para retirar los pliegos de condiciones

y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Celestino Argumedo — Tenl.
Jefe de Batallón Monte Pte. Comis. Adjudicaciones.

e) 28/7 al 8/8/58.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1908 — ORDEN DEL BANCO IDIUS, TRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — Por: MARTIN LEGUIZAMON.

El 4 de agosto p. a las once y treinta en el hall del Banco Industrial de la República Argentina, Sucursal Salta, España 731, venderé con las bases que se detallan, la siguiente maquinaria de la firma Francisco Stecker S. R. Ltda. C. é I.: 1 sierra sin fin a cinta marca FIRCINER Nº 2107, con motor trifásico c. a. HEFEAT \$ 15.000; 1 tupi marca Beatrice eje de 50 mm., con motor eléctrico c. a. trifásico marca MBTA 3,8 H.P. base \$ 10.000; 1 garlpa marca Beatrice accionada por motor eléctrico c. a. trifásico base \$ 14.000; 1 barrenadora marca Beatrice, pedestal de hierro fundido, accionada a volante motor eléctrico c. a. trifásico marca BICEN, base \$ 6.000.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

31/7 al 4/8/58.

Nº 1902 — "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL" — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"7 y 8 de agosto 1958 a las 18.30 horas. POLIZAS COMPENDIDAS: Emitidas hasta el 28 de febrero de 1958 con vencimiento al 31 de mayo de 1958.

EXHIBICION: 4, 5 y 6 de agosto desde 18.30 horas".

e) 30/7 al 1/8/58.

CONCURSO DE PRECIOS:

Nº 1915 — AVISO: MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Concurso de Precios para el día 6 de Agosto próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, que se presenten para la contratación de la Obra Nº 588 AMPLIACION RED CLOACAL EN CALLE JOSE E. URIBURU ENTRE SAN CAYETANO Y J. FERNANDEZ de esta ciudad a ejecutarse bajo régimen de "obra por cuenta de terceros" y cuyo presupuesto oficial es de \$ 37.957.25.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados o retirados sin cargo de la División de Obras Sanitarias de A. G. A. S. Salta, 29 de Julio de 1958

La Administración General

e) 1º al 4/8/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BACHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Junio 13 de 1958.

Mantuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1/8 al 12/8/58

Nº 1909 — SUCESORIO.
El señor Juez en lo Civil y Comercial, cita,

mera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez. Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Armando Quinteros.

Salta, 29 de Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simóna López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaria — Salta, 28 de Julio de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.

SALTA, Julio 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de Giménez. Salta, 10 de Julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.

e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.

Salta, 21 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.

e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO

El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.

SALTA, 15 de Julio de 1958.

Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5ª Nom.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.

Jose Ricardo Vidal Frias, Juez Civ. y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.

Salta, Julio 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara-Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.

Salta, 17 de Julio de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, 18 de Julio de 1958.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Julio 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia-3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaria 18 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/7 al 28/8/58

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofía Arrieta, por el término de treinta días hasta Junio 4 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Ariado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio, en el término de 30 días.— Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 -- SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarfrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor Maximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VA RIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 2 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1741 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO AGUILERA, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 3/7 al 14/8/58

Nº 1738 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Humberto Zigarán, bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 1 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1733 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña María Teresa Gutiérrez de López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 3 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1730 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Eufemia López por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 10 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 217 al 13|8|58

Nº 1720
SUCESORIO: — El señor Juez de quinta nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL OVANDO PORTAL.
SALTA, Octubre 2 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 117 al 12|8|58.

Nº 1715 — EDICTO:
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Milagro Ruiz de Barrios.
Salta, 19 de Marzo de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 306 al 11|8|58

Nº 1713 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Ramón Rosa Unco ó Uncos. Salta Junio 27 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 306 al 11|8|58

Nº 1707 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ALFESI.— Salta, junio 26 de 1958.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 276 al 8|8|58.

Nº 1704 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora JOSEFINA CEPPI DE ALLIEVI.— Salta, 25 de Junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.
e) 276 al 8|8|58

Nº 1694 — SUCESORIO:
El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATILDE ARANA DE DIAZ por treinta días bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, Junio 9 de 1958.
A. ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 266 al 7|8|58.

Nº 1691 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fierrentina Rodríguez de Benavides.
SALTA, junio 18 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 266 al 7|8|58.

Nº 1688 — Sucesorio.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Pascuala o Pascuala Bailona ó Pascuala del Carmen Ferreyra de Gómez.— Salta, Junio 24 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
25|6 al 6|8|58

Nº 1683 — Edicto Sucesorio. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Vazquez. Salta, Junio 24 de 1958.— Eloísa G. A. Guilar — Secretaria
25|6 al 6|8|58

Nº 1682 Sucesorio: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Lía Zavaleta de Outes, a los efectos legales consiguientes.
Salta, Junio 24 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
25|6 al 6|8|58

Nº 1665 EDICTOS
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Martín Robles.— Y Jesús Martín Robles.
Salta, Mayo 20 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 196 al 1|8|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1897 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acciones y derechos sobre finca Las Lagunas
El 7 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio CUMPLIMIENTO de CONTRATO IGNACIO SALUSTRI vs. PEDRO PASCUAL RIOS, venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que le corresponden al ejecutado en el juicio Sucesorio de Pedro Ríos equivalentes a una tercera parte indivisa en la propiedad denominada Las Lagunas o Yacones, catastros 32 y 111, derechos hereditarios o de posesión y de dominio que tiene el ejecutado como coheredero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Foro Salteño y B. Oficial 8 días, El Intransigente: 4 publicaciones.
e) 297 al 7|8|58.

Nº 1887 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Acoplados para Camiones, Sin Base
El 8 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO TOMAS RYAN vs. NICOLAS POGGIO y CAMILA PEREZ DE POGGIO venderé sin base, dinero de contado, dos acoplados para camiones, con sus respectivas cubiertas, en poder del depositario judicial Héctor C. Fontana, en el establecimiento Industria Maderera Tartagal S. R. L.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial
e) 297 al 7|8|58.

Nº 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts2. — Ubicada en Chicoana.
El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad

de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pular; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente — B. Oficial.
e) 297 al 9|9|58.

Nº 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 333.333.33
El día 10 de setiembre de 1958 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169— Ciudad, Remataré, con la Base de Treccientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o esas las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Getsemani" o "Getsemaní", ubicado en el departamento de La Caldera de ésta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida N—61—Valor fiscal \$ 500.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombes, Expte. Nº 57.830|58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.
e) 287 al 8|9|58.

Nº 1844 POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL
Casa Con Terreno Esta Ciudad Base: \$ 24.912 \$
El día Miércoles 13 de Agosto de 1958 a las 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 24.912 MÍN. Un terreno con casa edificada en el mismo, con todo lo clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en la calle Gorriti entre Urquiza y Pasaje Santa Rosa, distando 9 mts. al Pasaje nombrado, designado dicho terreno como lote 1 "C" en el plano de subdivisión archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y con una extensión de 8 mts. de frente por igual contrafrente y un fondo de 21 mts. en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie de 168 mts. cuadrados Nomenclatura catastral: Departamento Capital; Circunscripción Primera; Sección "E"; Manzana 10 "B"; Parcela 1 "C"; Partida Nº 30.543. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos "Daball María Dalale de vs quiebra de Paesani Carlos Venancio".— Ejecución hipotecaria Expte. Nº 26.218|58.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto del remate el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo.— Martillero Público.
Antibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 227 al 11|8|58.

Nº 1839 POR ANDRES ILVENTO Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano
El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hi

potecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11.— mts. frente por 60.— mts. de fondo, ubicada calle Presidente Siria Nº 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el Nº 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doscientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Señá 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Público Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1802 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — TERRENOS EN LA CIUDAD.

El 6 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Hipotecario Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, vendré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terrenos ubicados en esta ciudad: 1º, Ayacucho Nº 4, con 9.50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este lote 6 y Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32; 2º) Dos lotes de terreno señalados como Nº 1 y 2, el primero sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Lotes 8 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6.— Partida 16849.— Base \$ 2.666.66 b) Lote ubicado sobre calle Belgrano y señalado como Nº 8, entre calles Rondeau y Junín, con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Ayda. Be'grano; Sud, lote 1; Este, lote A y Oeste lote 7. Partida 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 5/8/58.

Nº 1731 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca "La Merced de Arriba" BASE \$ 619.000.—

El día 14 de Agosto de 1958 a las 17,30 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la Base de Seiscientos Diecinueve mil pesos Moneda Nacional, la finca denominada "LA MERCED DE ARRIBA", ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma de ésta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con parte de la finca "La Ceiba del Encón" de doña Estela Viñuales de Isasmendi y en otra con el camino provincial a La Silleta y El Encón; Al Sud con parte de la finca "La Florida" de don Tomás Ruiz

y en otra con el potrero Nº 23 y el llamado "Campo Chico"; Al Este en parte con la ruta 51 que la separa del potrero Nº 6 de don Abel Ortiz y en otra con los potreros Nros. 15, 23 y 24 y el llamado "Campo Chico" y al Oeste con propiedad que es o fué de don Carlos Mascia relli.— Título registrado al folio 23 asiento 1 del Libro 13 de R. de I. de Rosario de Lerma.— Plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 197 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma. La propiedad reconoce servidumbre de acueducto con el inmueble de propiedad de don Abel Ortiz y este a su vez también reconoce servidumbre de acueducto con la propiedad a rematarse.— Nomenclatura Catastral : Partida Nº 2268.— Valor Fiscal \$ 114.300.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Hipotecario — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Greco S. A. vs. Hernán René Lozano, Expte. Nº 19.779/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 4 días en El Tribuno.

e) 2/7 al 13/8/58

Nº 1677 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA "SAUZALITO" BASE \$ 26.133.33

El día 6 de Agosto de 1958 a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veintiseis mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Cíntos. Moneda Nacional, o sean las dos tercias partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "SAUZALITO", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de ésta Provincia con extensión de 560 Hectáreas, 4.554. mtros 75 dms. cuadrados, limitando al Norte con Finca "Cañilla" y "El Típal", al Sud propiedad de los herederos de Justino Cortéz y Suc. Manuel Flores, al Este Río San Francisco y al Oeste Finca "Palmar", según título registrado al folio 263 asiento 1 del libro 22 de R. de I. de Orán. Nomenclatura Catastral Capador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta de 1896. Valor Fiscal \$ 39.200.— El comprador, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Joaquín A. Obrador vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 21.721/57 Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/6 al 5/8/58

Nº 1673 — POR: MIGUEL A. GÁLLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Finca en Dpto. S. R. N. Orán

El día 5 de Agosto de 1958, a las 17, en mi escritorio, Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE de \$ 21.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca denominada "POZO DEL OITCO", ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de S. R. de la Nueva Orán de esta Provincia, la que según títulos inscritos a Flio. 490, As. 3 del Libro 26 de R. I. de ese Dpto. pertenece a don Antonio Romeo Casabella.— Tiene una extensión de 442 Hectáreas 5.728 mts.2. y el plano 426 se la individualiza con la letra "B" dentro de los siguientes límites:

Norte, con la finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Sud, con fracción de don Antonio Humberto Riera; Este, con Canal de Riego de la Cía. Colonizadora San Francisco y

Oeste, con Río San Francisco.— Gravámenes Embargos registrados a Flio. 490 As. 4, Flio. 491, As. 5 y 6 y Flio. 492, As. 7 del mismo Libro 26. Valor Fiscal: \$ 32.000.— M.N. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. 3 en Juicio: "Ejecutivo — Tejerina Juan Antonio vs. Casa bella Antonio".— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 días en El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076

e) 23/6 al 4/8/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GINER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. Nº 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y BANDA OCCIDENTAL compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/7 al 19/8/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1906 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. CIA.

Por el presente se hace saber a don Atilio Danilo Robaldo que en el juicio Nº 1107/58, que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 327.80 m/n., con sus intereses y costas y regule el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 69.30 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 31/7 al 4/8/58.

Nº 1905 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. CIA.

Por el presente se hace saber a don Juan Pistán que en el juicio Nº 810/58 que por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, le sigue don José Domingo Saicha, el señor Juez Dr. Ramón S. Jiménez dictó sentencia disponiendo se lleve adelante la ejecución hasta que el actor perciba la suma reclamada de \$ 415.— m/n., con sus intereses y costas y regule el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 89.65 m/n.— Queda Ud. legalmente notificado.

Salta, Julio 30 de 1958.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 31/7 al 4/8/58.

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en La Isla, Departamento de Cerrillos, que habiendo sido declarado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Naminación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Sindico designado doctor Julio Dirz Vilalba, en calle Alvarado Nº 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a las 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 2/8/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 1910 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS RENOVACION DE CONTRATO SOCIAL Y TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CON AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina a los dieciocho días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho ante mí: Martín J. Orosco, Escribano Público Nacional, titular del Registro Número Veinte, comparece, el Ingeniero don ALEJANDRO LANGER, paraguayo, casado en primeras nupcias, y la señora URSULA ELLEN STRAHL, viuda de primeras nupcias ciudadana de la ciudad libre de Danzig; ambos mayores de edad, domiciliados en esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por escritura pública número ochenta y tres, que el veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se otorgó por ante mí, y fué inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio catorce, asiento número dos mil catorce, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, la cual fue modificada por la escritura pública número doscientos setenta y cinco que el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos cincuenta, también se otorgó por ante mí suscripto escribano, habiéndose la misma inscripta en dicho Registro, al folio cuarenta y tres, asiento número dos mil cuatrocientos noventa y seis, del libro veinticinco de Contratos Sociales, y por el contrato privado celebrado por las partes el dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, el cual consta haberse registrado en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y cuatro, asiento número dos mil setecientos setenta y dos, del expresado libro veinticinco de Contratos, CONSTITUYERON entre sí, con el carácter de únicos socios, una Sociedad en Comandita, con el objeto de explotar el comercio en general y especialmente en el ramo de representaciones y consignaciones, la cual giraba en esta plaza bajo la razón social de "O. F. T. E. C. A." OFICINA TECNICA COMERCIAL AGRICOLA, Sociedad en Comandita", con una duración de diez años, con domicilio legal en esta ciudad de Salta y con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los mismos en parte iguales; y los comparecientes en el carácter que invocan, continúan diciendo: Que habiendo expirado el día primero de marzo del año en curso el plazo prefijado en el contrato referido, para la duración de la Sociedad, han resuelto: a) Prorrogar su existencia por un nuevo período de diez años; b) Transformar a la misma en una Sociedad de Responsabilidad Limitada; y c) Elevar el monto del capital social, de setenta y cinco mil pesos, a la suma de cuatrocientos nueve mil pesos moneda nacional y llevándolo a efecto, formalizan por este acto el siguiente contrato de renovación y transformación de la Sociedad:

PRIMERO: — La Sociedad continuará, pero, desde ahora, con el carácter de Responsabilidad Limitada, entre los mismos otorgantes don Alejandro Langer y doña Ursula Ellen Strahl, y tendrá por objeto, como hasta hoy,

explotar el comercio en general y especialmente en los ramos de representaciones y consignaciones.

SEGUNDO: — Esta sociedad continuará el giro de la anterior, bajo la razón social de: "OFTECA—OFICINA TECNICA COMERCIAL AGRICOLA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará diez años, prosiguiendo su existencia desde el día primero de Marzo del año en curso, mil novecientos cincuenta y ocho, fecha ésta en que venció el contrato que por este acto se renueva, a la cual, retrotraen sus efectos y ratifican formalmente los actos realizados desde entonces por la firma social con todas sus consecuencias y tendrá su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta.

TERCERO: — El capital social lo constituye la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en cuatrocientas nueve cuotas o fracciones de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto en la proporción de: doscientos cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, por el Ingeniero don Alejandro Langer, y doscientos cuatro mil quinientos pesos de igual moneda, por la señora Ursula Ellen Strahl, y que los mismos han integrado totalmente haciendo transferencia a favor de esta Sociedad del saldo íntegro de la cuota capital, que arroja el Balance General del Giro Social, practicado el día primero de Mayo del año en curso, del cual una copia auténtica expedida en forma y certificada por un Contador de la Matrícula, conforme a la Ley, agrego al cuerpo de esta escritura como parte de ella.

CUARTO: — La actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo de "OFTECA—Oficina Técnica Comercial Agrícola—Sociedad en Comandita", extinguida por expiración del término acordado para su duración, en consecuencia, asume todos sus créditos y derechos a la vez que se hace responsable por el cumplimiento de todas sus obligaciones de conformidad a lo que reza el expresado Balance General.— Se hace constar que, de entre los bienes inmuebles que se transfieren a esta Sociedad como parte del activo de la anterior, se excluye uno que está ubicado en Villa San Lorenzo— departamento de la Capital, de esta provincia de Salta, para ser adjudicado por acto aparte, a la señora Strahl.

QUINTO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Ingeniero Alejandro Langer y de doña Ursula Ellen Strahl, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social adoptada, es decir que podrán actuar conjunta separada o alternativamente en todos los asuntos, negocios y operaciones que constituyen el objeto de la Sociedad, comprendiendo el mandato para administrar, además, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y anajarlos a título oneroso o gravarlos con prendas de cualquier naturaleza é hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato como así los montos, intereses, plazos y formas de pagos de los gravámenes que se constituyeron.— b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos cheques y todo otro género de libranzas.— c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o de particulares y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso las garantías, formas de pago, plazos y el tipo de interés.— d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, va'es, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal.— e) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— f) Aceptar,

prendas, hipotecas y todo otro derecho real en garantía de créditos de la Sociedad y dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente esas garantías.— g) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos y asuntos o negocios.— h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y recurrir; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prendas e informaciones; comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones; interponer o renunciar recursos legales.— i) Conferir poderes generales para juicios, especiales de cualquier naturaleza y de administración y limitarlos o revocarlos.— j) Cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago y cancelaciones. k) Formular protestos y protestas.— l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo la precedente enumeración, simplemente enunciativa y no limitativa.

SEXTO: — Anualmente en el mes de Abril, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán efectuar los socios en el momento en que los mismos lo estimaren conveniente.— El Balance general deberá ser aprobado hasta el día treinta de Mayo; si vencido este plazo no hubiere sido rechazado u observado por los asociados, el mismo, se tendrá por definitivo.— Todas las mercaderías existentes serán contabilizadas por su valor de costo y los bienes de activo fijo serán amortizados de conformidad a los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva.

SEPTIMO: — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinarán, el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo que quedare de dichas utilidades, se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos.— Las pérdidas para el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios por partes iguales.

OCTAVO: — Ninguno de los socios podrá ceder o transferir, a terceros extraños, todas o parte de sus cuotas o derechos en la Sociedad, sin mediar previamente, el consentimiento expreso del otro socio, quién a su vez, tendrá derecho preferente sobre terceros, si así lo resolviera, para adquirir esas cuotas en igualdad de condiciones.

NOVENO: — De las resoluciones que los socios adoptaren sobre los asuntos y negocios que interesan a la Sociedad o sobre casos no previstos por este contrato, como así, sobre aquellas disposiciones que llegaren a modificarlo, se labrarán actas, que firmadas por todos los socios se consignarán en un libro especial que a estos efectos llevarán los administradores.

DECIMO: — Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que constituyen el objeto de la Sociedad, o asumir la representación de personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria, sin la expresa autorización de la Sociedad, so pena de las responsabilidades legales.

UNDECIMO: — En caso de muerte o incapacidad sobreviniente a uno de los socios, confiere al otro, el derecho de optar: a) Por la continuación de la Sociedad con los herederos o sucesores del socio premuerto o incapacitado, debiendo éstos a su vez, delegar en uno la representación de los demás.— Y b) Por la disolución y liquidación de la Sociedad.— En este último caso, dentro de los sesenta días de producida la muerte o de haberse declarado judicialmente la incapacidad de uno cualquiera de los socios, el otro, deberá practicar un balance general del giro social, y en base a los saldos que arroja éste, sino se optare por los del último.

Balance general practicado del ejercicio comercial, se procedera a hacer entrega a los derecho-habientes del haber social del socio premuerto o incapacitado, en cuotas iguales pagadas dentro de los plazos y con más los intereses sin éstos, que en su oportunidad conviniere en las partes.

DUODECIMA: — Cualquiera cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto de tres personas, dos nombradas por los socios y la tercera por los arbitadores, designados, y su fallo será inapelable.

DECIMOTERCERA: — El señor Alejandro Langer y doña Ursula Ellen Strahl, en el carácter que invisten, agregan: Que entre los bienes del activo de la Sociedad que se prorroga, existen inmuebles, de propiedad de la misma, según resulta así, del Balance General precedentemente referido, los cuales deben ser transferidos a favor de la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, y llevándolo a efecto, declaran: Que en nombre de la extinguida Sociedad "Oficina Técnica Comercial Agrícola—Sociedad en Comandita", transfieren por este acto, a favor de "Oficina Técnica Comercial Agrícola—Sociedad de Responsabilidad Limitada, el dominio absoluto de los siguientes bienes inmuebles: a) Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Caseros número novecientos noventa y tres, entre las calles

Pellegrini y Jujuy, individualizado, como fracción B. en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el número mil seiscientos cuarenta y ocho, con el siguiente perímetro: partiendo del ángulo Nor-Oeste, corre la línea en dirección Este, formando el frente sobre la calle Caseros, ocho metros setenta centímetros; de ahí, quiebra al Sud, trece metros veinticinco centímetros quiebra nuevamente al Este, formando martillo a favor, dos metros diez centímetros; quiebra al Sud, nueve metros setenta centímetros; quiebra al Oeste, tres metros setenta centímetros; de ahí, al Norte, cincuenta centímetros; nuevamente al Oeste, dos metros sesenta centímetros; quiebra nuevamente al Norte, cinco metros treinta centímetros, quiebra al Oeste, cinco metros sesenta y cinco centímetros; quiebra nuevamente al Norte, once metros setenta centímetros; quiebra al Este, formando martillo en contra, un metro, y de ahí nuevamente Norte, hasta dar con el punto de partida, cuatro metros setenta centímetros,

lo que hace una superficie de doscientos tres metros cuatro mil ciento setenta y cinco milímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites actuales: Norte, Calle Caseros; al Sud, con la parcela veintinueve b.; de Haydeé Toranzo de Caballero; al Este, con la parcela treinta y uno, de María Gil de Pedrozo, y al Oeste, con la parcela treinta a., de la nombrada señora de Caballero. Nomenclatura Catastral: Partida dos mil doscientos noventa y tres Circunscripción primera Sección E—Manzana cuatro—Parcela treinta b.—TITULOS: Corresponde este inmueble a la extinguida Sociedad Oficina Técnica Comercial Agrícola—Sociedad en Comandita, por compra a Marcelo Enrique Patrón Costas o Patrón Urriburu, según escritura pública número nueve, que en veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se otorgó por ante el

Escribano don Raúl H. Puló, y se inscribió al folio cuatrocientos veinticinco, asiento cinco, del Libro catorce de Registro de Inmuebles de la Capital.— b) Un otro inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Balcarce entre las Doce de Octubre y O'Higgins, el cual, en el plano de subdivisión archivado en el Registro Inmobiliario bajo el número un mil ciento setenta y seis Capital, está individualizado como lote o fracción C., con una extensión de siete metros de frente por dieciocho metros de fondo, o sea una superficie de ciento veintiseis metros cuadrados, que limita: al Norte, con la fracción

B. de Marcial López; al Sud, propiedad de Raúl Alberto García; al Este, propiedad de Elvencio Poma, y al Oeste, con la calle Balcarce.— Nomenclatura Catastral: Partida diecisiete mil seiscientos setenta y dos Parcela trece a., Manzana treinta y dos —Sección H., Circunscripción Primera.—

TITULOS: Corresponde a la transferencia, este inmueble, por compra a que hizo a Emma Guzmán, según escritura pública número doscientos cuarenta y dos, que el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos se otorgó por ante mí, y se registró al folio trescientos setenta y dos asiento tres, del Libro Noventa y cuatro de Registro de Inmuebles de la Capital. y c) por último le transfieren dos lotes de terreno individualizados con los números

dieciocho y diecinueve—Manzana A—sobre la calle Pedernera, de esta Ciudad de Salta, según plano archivado bajo el número ochocientos veintiocho, el que les asigna los siguientes límites y extensión: **LOTE DIECIOCHO:** Norte, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros que separa del lote diecinueve; Sud, línea de treinta metros ochenta y siete centímetros, que separa del lote diecisiete; Este y Oeste, líneas de nueve metros cada una, que separan del lote veinte y calle Pedernera, respectivamente, lo que hace una superficie de doscientos setenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cua-

drados.— Nomenclatura Catastral: Partida dieciséis mil doscientos seis —Parcela dieciocho—Manzana veinte y tres A.— de la Sección G. de la Circunscripción Primera.— **LOTE DIECI NUEVE** Norte, línea de treinta metros veintisiete centímetros sobre la calle Doce de Octubre; Sud, línea de treinta metros cincuenta y ocho centímetros, que separa del lote dieciocho; Este y Oeste, líneas de nueve metros cada una que separan del lote veinte y calle Pedernera, lo que se hace una superficie de trescientos trece metros treinta y seis decímetros cuadra-

dos.— Nomenclatura Catastral: Partida dieciséis mil doscientos siete.— Parcela diecinueve —Manzana veintitres A— Sección G—Circunscripción Primera.— **TITULOS:** Corresponde estos lotes a la extinguida Sociedad por compra que hizo a Mario Figueroa Echazú, según escritura pública que en dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se otorgó por ante el Escribano don Julio R. Zambrano hijo, bajo el número trescientos diecisiete y se inscribió al folio tres—asiento uno—del Libro ciento treinta y nueve de Registro de Inmuebles de la Capital.— **INFORMES:** Por el informe del

Registro Inmobiliario dado bajo el número cinco mil trescientos noventa y tres, con fecha dieciséis del mes de la fecha y por los demás que agrego a esta escritura, resulta: Que la Sociedad transfiriente no está inhibida; que los inmuebles descriptos le pertenecen sin modificaciones ni gravámenes, a excepción, del descripto en el punto a), que reconoce una hipoteca en primer término constituida a favor de Marcelo Enrique Patrón Costas o Patrón Urriburu, en garantía de la suma de treinta mil pesos moneda nacional, inscrita al folio cuatrocientos veintiseis, asiento seis, del libro catorce de Registro de Inmuebles de la Capital, de cuya hipoteca se hace cargo la actual Sociedad; que no adeudan por Contribución Territorial, servicios sanitarios y municipales y pavimento.— Esta transferencia se realiza en consecuencia, con arreglo a la Ley, por el valor total de dichos inmuebles dado en el mencionado Balance General, de ciento trece mil novecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional legal y que es parte del activo transmitido a Oficina Técnica Comercial Agrícola Sociedad de Responsabilidad Limitada, quién también está ya en posesión de los expresados bienes por la tradición verificada.

DECIMO CUARTO: — Don Alejandro Langer y doña Ursula Ellen Strahl, aceptan para Oficina Técnica Comercial Agrícola—Sociedad de Responsabilidad Limitada, la transferencia

de los inmuebles descriptos con la hipoteca que reconoce uno de ellos y que se obligan a pagar, a la vez que, bajo las cláusulas que pre-

ceden dejan también por constituida definitivamente a la Sociedad de que se trata, a cuyas resultas se obligan conforme a la Ley.— Previa lectura y ratificación firman los otorgantes de conformidad con los testigos del acto don Oscar Reynaldo Loutayf y don Miguel Roberto Barberá, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda esta otorgada en ocho sellados

notariales (numerados correlativamente desde el cero veintiseis mil cuatrocientos veintiocho hasta el cero veintiseis mil cuatrocientos treinta y cinco y sigue a la escritura que con el número anterior termina al folio trescientos ochenta y nueve de este protocolo.— En este esta-

do los comparecientes aclaran: Que la señora Ursula Ellen Strahl, es la misma persona que en realidad se llama: ELLEN ANA ALICE STRAHL, lo cual ha justificado con sus documentos de identidad y quién acostumbra firmar:

Ellen Strahl, doy fé.— A. LANGER.— ELLEN STRAHL.— Tgo: O. R. LOUTAYF.— Tgo: M. R. BARBERA. Ante mí: MARTIN OROZCO.— Sigue el sellado notarial.— CON CUERDA con su matriz, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.

Martín J. Orozco — Escribano Nacional

e) 1/8/58.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 1907 — EDICTO.

A los efectos legales notificase a los interesados que el señor Salvador Imbarrato transferirá a favor del señor Lidor Usedo el activo y pasivo comercial de la Despensa y Fiambrería "Las Delicias" ubicada en calle Pellegrini Nº 936 de esta ciudad, y en cuyo domicilio deberán efectuarse las oposiciones. Salta, 5º de Julio de 1958.

LIDOR USEDO.

e) 31/7 al 6/8/58.

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

Nº 1878 CESION DE DERECHO

A los fines legales pertinentes notificase a los interesados que con la intervención del subcripto escribano se tramita la cesión de derechos sociales del señor LUIS FERNANDEZ al señor ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, en la Sociedad que gira en esta Provincia de Salta bajo el rubro "Curtiembre Salteña" Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Activo a favor del cesionario y pasivo a cargo del mismo.— Para oposiciones en mi Escribanía calle 20 de Febrero Nº 479 donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdéz.— Escribano Público Titular del Registro Nº 9.

e) 28/7 al 1/8/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1911 — CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO— "SALTA" DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de los Estatutos

se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 17 del corriente a las 10 horas, en su local social O'Higgins 566, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del ACTA de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la MEMORIA ANUAL presentada por la Presidencia.
- 3º Consideración del Balance Anual presentado por la Comisión Administradora e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 1958/59.

5º Elección de los candidatos para la renovación parcial de la Comisión Administradora y Comisión Fiscalizadora.

6º Renuncia del señor Presidente.

NOTA:—Se recuerda a los señores consocios que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios que se encuentren presentes después de media hora de espera de la fijada en la citación.

Salta, 1º de Agosto de 1958.
Segundo G. García — Presidente
Nicolás R. Oliva — Secretario
e) 1/8/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar su tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958

N° 1904

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA

DEMOSTRACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA. — EJERCICIO 1957

EROGACIONES			RECURSOS		
PASIVIDADES			APORTES ART. 12 — DECRETO LEY N° 7756		
DECRETO—LEY N° 7756			Aportes de afiliados y Patronal		41.551.624.42
Jubilaciones	13.517.021.81		RENTAS		
Pensiones	1.472.494.18		RECURSOS VARIOS		1.194.303.26
Aguinaldo	1.799.156.28	17.053.338.31	Intereses y Gastos Presl. Personales	201.924.10	
Subsidios	264.666.04		Cargos Art. 20 — Dec. Ley N° 7756	34.157.61	
LEY N° 954 (C. P. Vida)			Retenciones Art. 49 — Decreto Ley 7756	11.047.11	
Jubilaciones	1.626.429.29		Art. 12 — Inc. 7° — Dec. Ley 7756	177.341.03	
Pensiones	196.570.75		Cargos Art. 20 — Dec. 9316/46	363.359.73	
Aumentos por Decreto N° 17518:			Parcelamiento Fcas. Los Alamcos		
Jubilaciones	1.236.834.31	3.189.420.97	E Retiró y El Encón	557.384.18	
Pensiones	120.586.62		Otros Recursos	293.258.—	1.688.471.76
DECRETO N° 6417 (Aumento P. C. Vida)			REPARTICACION DE RENTAS FISCALES		
Jubilaciones	811.083.26	940.170.76	70 % Participación Ley Nac. N° 13478		7.546.699.85
Pensiones	129.087.50		CONTRIBUCION PARA PAGO DE PENSIONES A LA INVALIDEZ		
DECRETO N° 1783 (Aumento P. C. Vida)			Subsidio—Gov. de la Provincia	20.000.—	
Jubilaciones	1.961.341.39	2.308.657.—	Particip. Impuesto a la Loteria	260.000.—	280.000.—
Pensiones	347.315.61	23.482.587.04	BIENES RAICES		
GASTOS DE ADMINISTRACION			Capitalización ampliación propiedad calle Mitre N° 383, iniciada en el año 1956		97.060.—
Gastos	808.188.05				
Bonificaciones por Antigüedad	53.828.60				
Salario Familiar	11.830.—				
Decreto N° 152/56 (C. Vida)	58.806.48	1.355.896.31			
Aguinaldos	73.768.86				
Aporte Patronal	140.367.02				
Gastos Generales	209.107.30				
LEY N° 828					
Aporte Patronal (Seg. Colect. Oblig.)		343.55			
GASTOS DE ADMINISTRACION Y CONSERVACION FINCA EL ENCON		6.400.—			
LEY N° 1204 — Pensiones a la Vejez		3.773.349.92			
PENSIONES A LA INVALIDEZ		280.000.—			
		28.898.576.82			
SUPERAVIT		23.459.522.47			
		52.358.099.29			52.358.099.29

OSCAR V. ALVARADO

Sub Gerente Contador Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

RAFAEL A. FONZALIDA

Gerente Caja de Jubilaciones y Pensiones

ARTURO S. USANDIVARAS

Presidente Interventor Caja de Jubilaciones y Pensiones

BALANCE GENERAL — EJERCICIO 1957

ACTIVO	Parciales por Titulos	Totales por Rubros	PASIVO	Parciales por Titulos	Totales
FIJO			EXIGIBLE		
1 Muebles y Utiles	461.998.84		1 Ley N° 1.204	156.330.19	
2 Bienes Raices	2.997.800.—		2 Ingresos Provisorios	118.179.70	
3 Edificio N° 1 — En Ejecución	3.446.333.33	6.906.132.17	3 Beneficios Impagos	460.856.86	
DISPONIBLE			4 Depósitos a Verificar	579.833.78	
4 Banco Provincial de Salta — Cta. Cte. N° 2	19.358.921.35		5 Pensiones a la Vejez	321.857.69	
5 Banco Provincial de Salta — Cta. Cte. N° 193	655.778.12		6 Gov. de la Prov. — Benef. Ley 1300	250.514.49	
6 Banco Provincial de Salta — Cta. Cte. N° 150. (Prést. Pers.)	336.590.34		7 Pensiones Graciables	15.549.99	
7 Habilitado Pagador — Caja Chica	2.235.80		8 Valores a Reintegrar al Hab. Pagador	456.23	
8 Habilitado Pagador — Pensiones a la Vejez	113.456.65	20.490.744.26	9 Pensiones Graciables Impagas	21.057.26	
9 Habilitado Pagador — Pensiones a la Invalidez	23.762.—		10 Pensiones a la invalidez	79.662.—	
EXIGIBLE			11 Retención por Cuenta de Terceros	40.765.67	
10 Convenios Repart. Centralizadas y Descentralizadas			12 Gastos a Pagar	9.399.25	
Cons. Gral. de Educación — Conv. 30/12/43	660.842.12		13 Comp. de Inversiones	100.000.—	
Cons. Gral. de Educación — Conv. 31/12/51	7.604.698.39		14 Dirección General de Viviendas	119.548.25	
Municip. de Salta — Conv. 30/12/51	3.060.271.01		15 María E. Costa de Patrón Costas	81.341.68	
Dirección General de Sanidad	43.558.62	11.369.370.14	16 Retenc. s. Certificados de Obra	465.625.13	
11 Ejercicios Vencidos	25.670.784.57		17 Certificados de Obra	1.723.166.41	5.044.144.52
12 Banco de Préstamos y A. Social	800.000.—		NO EXIGIBLE		
13 Francisco Stekar y Cia.	293.145.25		18 Consejo Gral de Educ. — Recajusta Cta. da al 31/12/1943	20.044.54	
14 Comisiones de Vigilancia	543.141.50		19 Rentas a Devengar	2.318.220.72	
15 Deudores Préstamos Personales	2.693.407.24		20 Seguro Préstamos Pers.	82.161.32	
16 Deudores por Reintegro de Aportes	1.059.36		21 Fondos Ley	76.723.855.36	
17 Gastos Prosecución Edificio N° 1	12.249.20		22 Adicionales Ley 774	5.526.441.41	
18 Direc. Gral. de Arquitectura Insp. Tec. Edif. N° 1	100.000.—		23 Fondos de Reserva	14.252.949.39	98.923.672.72
19 Valores en Suspense	3.923.36		DE ORDEN		
20 Convenios al 31/12/56 — Municipalidades de Campaña	737.150.06		24 Inversiones Ley N° 1204		48.705.—
21 Gobierno de la Provincia.					
Gov. de la Provincia — Ley N° 1300	200.000.—				
Gov. de la Prov. Ley 207 — Art. 4° Inc. 10	98.844.34				
Títulos	4.251.940.20				
Letras de Tesorería — Gov. de la Pcia.	12.600.000.—				
Gov. de la Prov. Part. Nac. 13478	8.311.379.10				
Gov. de la Prov. — Trans. Deudas Aptes.	5.772.941.71				
Intereses Letras Gov. de la Prov.	2.267.802.77				
Aportes Ejercicios Vencidos	843.802.02	34.346.710.21			
DE ORDEN		76.570.940.89			
22 Muebles y Utiles Pensiones a la Vejez	48.705.—	48.705.—			
		104.016.522.32			104.016.522.32

OSCAR V. ALVARADO

Sub Gerente Contador Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

RAFAEL A. FONZALIDA

Gerente Caja de Jubilaciones y Pensiones

ARTURO S. USANDIVARAS

Presidente Interventor Caja de Jubilaciones y Pensiones